

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alberic

*2024/03530 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Fotografía de Alberic 2024. Identificador BDNS: 749338.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749338>.

OBJETO: Reforzar la identidad cultural, y seguir con la dinamización cultural y artística del municipio a través de la fotografía, aprovechando las escenas que se producen en una de las épocas más emblemáticas del año como son el domingo de Ramos y la Semana Santa en nuestra población.

PERSONAS DESTINATARIAS: Podrá participar cualquier persona física que en el plazo señalado presente las obras para participar. En caso de ser una persona menor de edad, su padre, madre o persona tutora tendrá que autorizar su participación. La participación será gratuita, siendo necesario que se rellene el formulario de inscripción que estará disponible en la página web municipal.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y ORGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de los premios es la Alcaldía, de acuerdo con el veredicto del jurado, comprobadas las condiciones para ser persona beneficiaria del premio.

RESOLUCIÓN ANUAL, FIJACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SEIS MESES, LIBRE COMPETENCIA COMPETITIVA.

Se tendrá que enviar los archivos digitales conforme a la Base segunda, por correo electrónico a [premsa@alberic.es](mailto:premsa@alberic.es).

TÉCNICA Y DIMENSIONES: La técnica será libre. Cada persona participando podrá presentar hasta 5 fotografías en color y/o en blanco y negro. Se presentarán en formato digital y serán admitidas fotografías que presentan modificaciones de color. Se tendrán que presentar en formato JPG y con una resolución de 300 ppp y unas medidas mínimas de 30 x 45 cm.

TEMÁTICA DEL CONCURSO: El tema central del Concurso de Fotografía será el Domingo de Ramos y la Semana Santa de Alberic. Es por eso que las fotografías que se presentan a este concurso tendrán que plasmar momentos o escenas vividas en los días de Domingo de Ramos y Semana Santa (o días previos), en Alberic.



INICIO DE SOLICITUD: DESDE EL 8 DE ABRIL DE 2024.

FIN SOLICITUD: HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2024 a les 15:00 horas al correo [premsa@alberic.es](mailto:premsa@alberic.es).

CRITERIOS DE OTORGAMIENTO:

El Jurado se reunirá para efectuar la evaluación de cada una de las obras presentadas, para el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios o indicadores de valoración:

- o Calidad artística del Trabajo.
- o Innovación y originalidad de la obra.
- o Técnica utilizada.
- o Fuerza expresiva de la obra.
- o Aquello que se considere necesario por parte del jurado.

PREMIOS:

- o Primer premio: Diploma acreditativo y 500 euros.
- o Segundo premio: Diploma acreditativo y 200 euros.
- o Tercer premio: Diploma acreditativo y 100 euros.
- o Entre todas las personas participantes (seleccionadas y no seleccionadas) se sortearán 4 cheques por valor de 50 euros, validos para gastar en el comercio local de Alberic.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si considera los trabajos insuficientes.

ACEPTACIÓN DE BASES: La inscripción y presentación de las obras en este concurso implica la aceptación íntegra de sus bases.

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

COMPATIBILIDAD CON OTROS PREMIOS O SUBVENCIONES: Se establece la compatibilidad con otros premios o subvenciones de cualquier otra administración pública.

REFERENCIA DE GÉNERO: Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento del que se dispone en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos los datos personales aportados en los formularios de estos procedimientos serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con el fin de la gestión de los servicios objeto de las bases, ofrecidos por este Ayuntamiento en el ámbito de sus funciones.

Alberic, a 14 de marzo de 2024. —El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

